



OE 0725280

ACTA Nº 11

SESION ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.985

302.

SRES. ASISTENTES.

Presidente:

Excmo. Sr. D. Antonio Maresca
García-Esteller.

Vicepresidente 1º.:

D. Juan Antonio Segura Vizcaino.

Vicepresidente 2º:

D. José Ruiz Fernández.

Diputados:

- D. José Antonio de Bonis Urbano.
- D. Modesto Carpintero Espinosa.
- D. José Joaquín Céspedes Sánchez.
- D. José Flores Flores.
- D. Andrés Miguel García Lorca.
- D. Luis Guerrero Martínez.
- D. José Guirao Cabrera.
- D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.
- D. Antonio Hernández García.
- D. Juan Manuel Llerena Hualde.
- D. Manuel Martínez-Carlón Guirao.
- D. Antonio Martínez López.
- D. Diego Martínez Navarro.
- D. Juan Emeterio Martínez Romera.
- D. Pedro Angel Muriana Urrutia.
- D. Antonio Ruiz Reyes.
- D. Luis Ruiz Rienda.
- D. Bartolomé Sánchez Moreno.

Secretario General:

D. Angel Moreno Roda.

Interventor:

D. Carlos Ruiz Feliú.

En la ciudad de Almería, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, se reunieron los Sres. Diputados anotados al margen, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Maresca García-Esteller, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, previamente convocada al efecto; asistiendo el Secretario General y el Interventor de Fondos Provinciales, también anotados al margen.

Excusan su asistencia los Diputados Provinciales D. José Montoya Aparicio, D. Conrado Sánchez García, D. Eduardo Vela Ripoll y D. Juan Verdejo Padilla.

1.- Abierta la sesión por la Presidencia, el infrascrito Secretario da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, ordinaria de 23 de Agosto de 1985. Conocido el mismo, el Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano, señala que en la primera intervención, en Ruegos y Preguntas, parece que se desprende que se felicita efusivamente al Ayuntamiento de Almería, y no era ese el sentido que se le daba, pues no se felicitaba a nadie. Se aprueba el borrador, por unanimidad,

de los veinte Diputados presentes, con esta matización.

Seguidamente se pasa a deliberar, por su orden, sobre los catorce asuntos restantes incluidos en el Orden del Día, así como sobre otros tres previamente declarados de urgencia en forma reglamentaria.

303.

2.- RENOVACION DEL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS.

Se da cuenta de la Propuesta del Delegado de Cultura, de fecha 25 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 28 de Agosto de 1.985 (B.O.J.A. de 5 de Septiembre), convoca a las Corporaciones Locales con el fin de renovar Convenios para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos, estableciendo que estas peticiones deberán dirigirse al Delegado Provincial de Educación y Ciencia antes del 14 de Septiembre del presente año, mediante acuerdo plenario en el que conste compromiso de renovación del profesorado y otras obligaciones que se relacionan en la cláusula tercera de la referida Orden. Dada la imposibilidad de remitir el acuerdo plenario en el plazo establecido, se adelantó un escrito a la Delegación Provincial solicitando la renovación. Por todo ello propongo al Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º) Renovar el Convenio para el desarrollo del Programa de Educación de Adultos con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para el curso 1.985/86, asumiendo los compromisos y ateniéndose a las condiciones expresadas en la Orden de 27 de Agosto de 1.985.

2º) Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para su firma.

3º) Que en base a lo establecido en el art. 3.2 del Real Decreto 1.989/84, de 17 de Octubre, se prorroguen los contratos de los Profesores de E.G.B., D. Angel Macho Ceballos, D^ª Carmen M^ª Muñoz Padua y D^ª Marina Padilla Góngora, que vencen el próximo día 30 de Septiembre. Prorrogándose, asimismo, el contrato laboral temporal de D^ª María Dolores Irene Maldonado Lirola desde el día 2 de Diciembre de 1.985, hasta el día 30 de Septiembre de 1.986, al objeto de que todos los contratos venzan ya el mismo día."



OE 0725281

Agda.

Conocida la Propuesta, la Presidencia pregunta si la prórroga del contrato supone alguna repercusión, no sólo económica, sino de un carácter definitivo del contrato al ser prorrogado.

El Diputado Provincial, Sr. Guirao Cabrera, señala que no hay este problema, por ser en base a un Convenio.

El Diputado Provincial, Sr. Martínez Navarro, solicita al Delegado de Cultura que si es posible se presente la Memoria-Balance de estos cursos, para estudiarla en Comisión de Cultura.

El Sr. Guirao Cabrera manifiesta que está elaborada, no sólo la Memoria-Balance, sino el Plan de Centros para este curso, todo ello a disposición de quien lo quiera ver.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de veinte Diputados presentes de los veinticinco que lo integran, aprobar la Propuesta transcrita.

304.

3.- RENUNCIA DE UN VOCAL-GESTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA Y NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE.

Se da cuenta de la Propuesta de la Presidencia, de fecha 13 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto un escrito del Ayuntamiento de La Mojonera, con el que remite certificación del acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1.985, por el que se acepta la dimisión como Vocal Gestor presentada por D. Francisco Peralta Manrique, del Grupo P.C.E. - P.C.A., por motivos laborales y personales, a fin de que por esta Excmo. Diputación se designe al sustituto.

Visto el escrito del Comité Provincial del P.C.E. - P.C.A. manifestando que habiéndose producido la dimisión del Vocal designado por dicho Partido en la Comisión Gestora de La Mojonera, D. Francisco Peralta Manrique, propone para sustituirle a D. Manuel Pérez Galindo,

mayor de edad, con D.N.I. 27.267.542, con domicilio en La Mojonera, C/Carrero Blanco, 14.

Vista la legislación vigente sobre Elecciones Locales, según la cual la vacante será atribuida al candidato siguiente que más votos haya obtenido.

Esta PRESIDENCIA propone que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de quedar enterado de la renuncia citada y nombrar como Vocal-Gestor del Ayuntamiento de La Mojonera a D. Manuel Pérez Galindo, suplente del Partido."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de veinte Diputados presentes de los veinticinco que lo integran, aprobar la propuesta transcrita.

305.

4.- TRANSPORTE ESCOLAR A LA ESCUELA INFANTIL DE EL ALQUIAN.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales, de fecha 23 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito que, con fecha 14 de Agosto de 1.985, presenta D. Santiago Martínez Cabrejas, como Presidente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería, solicitando en nombre de la Asociación de Padres de Alumnos, ayuda económica para transporte escolar para la Escuela Infantil de El Alquian.

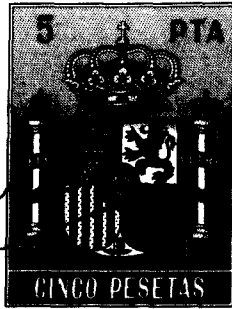
Vista, asimismo, la Propuesta formulada por el Sr. Delegado de Centros Asistenciales, D. Luis Guerrero Martínez, relativa al transporte escolar para la Escuela Infantil de El Alquian, dependiente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería, propone se acceda a la petición presentada, librando 1.000.000.- de pesetas a favor del citado Patronato.

LA COMISION DE ASISTENCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, es de Dictamen, proponer al Pleno de la Excm. Corporación Provincial, se abone 1.000.000.- de pesetas a favor del citado Patronato y, una vez evaluado el coste del primer trimestre del curso, se estudiará la posible aportación para el resto del mismo."

Visto el informe que, con fecha 19 de Septiembre de 1.985, emite el Sr. Interventor Provincial, en el que manifiesta que puede atenderse el gasto de 1.000.000.- de pesetas, con cargo a la Partida 471-530 del Esta-



CLASE 8.ª



OE 0725282

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

do de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario, por existir crédito suficiente.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Sres. Diputados presentes, aprobar el Dictamen anteriormente transcrito.

306.

5.- AYUDA ECONOMICA A LA ASOCIACION "ASPRODESA" PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO OCUPACIONAL Y ASISTENCIAL EN SAN AGUSTIN.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales, de fecha 23 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito que, con fecha 13 de Septiembre de 1.985, presenta D. Serafín Molina Cara, como Presidente de la Asociación Pro-Deficientes Suroeste de Almería "ASPRODESA", Calle Lobero, 11 de El Ejido (Almería), en el que solicita ayuda económica para el funcionamiento del Centro Ocupacional y Asistencial de San Agustín, en el término municipal de El Ejido, para atención de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Vista, asimismo, la propuesta de ayuda económica a la Asociación "ASPRODESA" para el funcionamiento de un Centro Escolar en San Agustín, formulada por el Sr. Delegado de Centros Asistenciales D. Luis Guerrero Martínez, en el sentido de proponer que se aporte la cantidad de 3.211.417.- pesetas y que el pago se realice a través del Ayuntamiento de El Ejido, que se encargará de los trámites oportunos y control de los gastos.

LA COMISION DE ASISTENCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, es de Dictamen, proponer al Pleno de la Excmo. Corporación Provincial, se libre al Ayuntamiento de El Ejido, la cantidad de 3.211.417.- pesetas, con destino a la puesta en funcionamiento del Centro Escolar San Agustín, atendiendo así a la petición formulada por "ASPRODESA".

Se aprueba la propuesta del Sr. Delegado de Centros Asistenciales."

Visto el informe que, con fecha 19 de Septiembre de 1.985, emite el Sr. Interventor Provincial, en el que manifiesta que puede atenderse el gasto de 3.211.417.- pesetas, con cargo a la Partida 471-530 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados presentes, aprobar el Dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales y que se libre al Ayuntamiento de El Ejido la cantidad de 3.211.417.- pesetas para la puesta en marcha del Centro Escolar San Agustín, atendiendo así la petición formulada por "ASPRO-DESA".

307.

6.- COLABORACION EN EL PROGRAMA DE EDUCACION COMPENSATORIA EN LA BARRIADA DE EL PUCHE.

Durante el estudio del presente asunto, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial Sr. García Lorca.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales, de fecha 25 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito que, con fecha 30 de Abril de 1.985, presenta el Delegado Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, D. Vicente E. Abad Montoya, solicitando ayuda económica por importe de 5.000.000.- de pesetas para atender en el curso escolar 1.985/86 al establecimiento de un Comedor Escolar en la zona del Puche.

Vista igualmente la Propuesta de colaboración en el programa de Educación Compensatoria de la Barriada de El Puche que presenta el Sr. Delegado de Centros Asistenciales, D. Luis Guerrero Martínez, en la que expone la conveniencia de implantación de Comedores Escolares en los tres Centros de Educación General Básica que componen el mismo y expresa que la cantidad a aportar sería de cinco millones de pesetas, desglosadas en dos millones a cargo del actual Presupuesto y otros tres millones de pesetas a consignar en el Presupuesto de 1.986.



OE 0725283

Agustín

LA COMISION DE ASISTENCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, es de Dictamen, proponer al Pleno de la Excmo. Corporación Provincial, aprobar la Propuesta presentada por el Delegado de Centros Asistenciales, Sr. Guerrero Martínez, concediendo ayuda económica por importe de 2.000.000.- de pesetas con cargo al Presupuesto actual y otros 3.000.000.- de pesetas con cargo al Presupuesto de 1.986, al Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, D. Vicente E. Abad Montoya, para establecer servicio de Comedor Escolar en la zona de El Puche."

Visto el informe que, con fecha 19 de Septiembre de 1.985, emite el Sr. Interventor Provincial, en el que expresa que puede atenderse el gasto de 2.000.000.- de pesetas, con cargo a la Partida 471-530 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

Conocido el Dictamen, la Presidencia señala que se tenga en cuenta, si es posible, para el Presupuesto de 1.986 esa cantidad.

El Diputado, Sr. Martínez Navarro, señala que en la Comisión se había puesto de manifiesto la necesidad de que la Diputación se dirigiera a la Delegación Provincial, en el sentido de hasta qué punto, si son obligaciones suyas, podíamos nosotros participar en esta medida y recoger en el Acta la petición de que el Ayuntamiento de Almería, puesto que son vecinos del mismo, colaborara en la parte proporcional que les corresponde. El Dictamen no recoge esto.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veintidós Diputados asistentes, aprobar el Dictamen de la Comisión de Asistencial y Propuesta del Delegado de Centros Asistenciales, concediendo ayuda económica de 2.000.000.- de pesetas con cargo al Presupuesto actual y otros 3.000.000.- de pesetas con cargo al Presupuesto de 1.986, al Delegado Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, D. Vicente E. Abad Montoya, para Comedor Escolar en la zona de El Puche.

7.- COLABORACION CON EL PROYECTO DE INTEGRACION A REALIZAR POR EL COLEGIO PUBLICO "DIEGO VELAZQUEZ" Y LA ESCUELA HOGAR DE ALBOX.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales, de fecha 23 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito que, con fecha 29 de Agosto de 1.985, presente el Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, D. Vicente E. Abad Montoya, en el que expone que se ha aprobado por la Consejería de Educación y Ciencia un Proyecto de integración de alumnos deficientes medios y severos, en el Colegio Público "Velázquez" y en la Escuela Hogar de Albox, para alumnos de estas características existentes en la Zona Norte de la Provincia.

Para la puesta en marcha de este Proyecto, entre otras necesidad, existe la de personal determinado, solicitando de esta Excm. Diputación Provincial la contratación de tres Cuidadores y un Asistente Social.

Vista la Propuesta de colaboración al Proyecto de Integración a realizar por el Colegio Público "Diego Velázquez" y la Escuela Hogar de Albox, formulada por el Sr. Delegado de Centros Asistenciales, D. Luis Guerrero Martínez, con fecha 17 de Septiembre de 1.985, en la que expresa estar de acuerdo con la contratación de tres Cuidadores y un Asistente Social para reforzar la plantilla de la Escuela Hogar de Albox, propone la colaboración, mediante una subvención económica, para posibilitar estas contrataciones de personal que se efectuarán por el Ayuntamiento de Albox, al cual se le hará efectiva la subvención que le otorgue la Diputación Provincial.

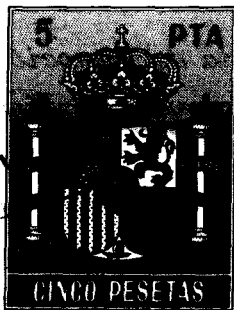
LA COMISION DE ASISTENCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, es de Dictamen, proponer al Pleno de la Excm. Diputación Provincial, aceptar en todas sus partes la Propuesta formulada por el Delegado de Centros Asistenciales, de colaborar con el Proyecto de Integración a realizar por el Colegio Público "Diego Velázquez" y la Escuela Hogar de Albox."

Durante le estudio del presente asunto, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial Sr. Céspedes Sánchez.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, acuerda, por veinte votos a favor y una abstención por ausencia, aprobar el Dictamen de la



CLASE 8.ª



OE 0725284

Comisión de Asistencial y Servicios Sociales anteriormente transcrita, aceptando en todas sus partes la Propuesta formulada por el Delegado de Centros Asistenciales, de colaboración en el Proyecto de Integración a realizar por el Colegio Público "Diego Velázquez" y la Escuela Hogar de Albox".

309.

8.- AYUDA ECONOMICA A LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION GITANA DE ALMERIA PARA CELEBRAR LA SEMANA CULTURAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales, de fecha 23 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Visto el escrito que, con fecha 29 de Junio de 1.985, presenta D. Humberto García González, como Presidente de la "Asociación para la Promoción Gitana", en Avda. del Mar, 23, de Almería, en el que solicita ayuda económica para celebración de la Semana Cultural, a celebrar los días 30 de Septiembre a 4 de Octubre del año en curso, por un total de 1.900.000.- pesetas.

LA COMISION DE ASISTENCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, es de Dictamen, proponer al Pleno de la Excmo. Corporación Provincial, se abone 1.000.000.- de pesetas a D. Humberto García González, como Presidente de la "Asociación para la Promoción Gitana", con destino a la Semana Cultural."

Tras conocer el Dictamen, el Diputado Provincial Sr. García Lorca, solicita se le informe por el resto de las aportaciones económicas.

El Diputado Sr. Guerrero Martínez contesta que se va a hacer en toda la Comunidad Autónoma, para lo cual la Junta de Andalucía aporta cinco millones de pesetas.

El Sr. García Lorca pregunta si es una actividad continuada, por estimar que, si no es así, sería frustrante y no sería eficaz.

El Sr. Guerrero Martínez contesta que este tipo de actuaciones se continuarán en otros años.

La Presidencia añade que las actividades de la Diputación, si



CLASE 8.ª



OE 0725285

Angela

blecidas para el personal del Grupo 2 del Anexo 1º del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

2º) que dichos puestos, dada la urgencia existente, se cubran mediante contrato laboral temporal con carácter de urgencia."

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo aprobando en todas su partes la propuesta de referencia."

El Diputado Provincial, Sr. García Lorca, pregunta si esto implica el que haya una convocatoria de carácter urgente para cubrir estas plazas.

La Presidencia contesta que todas las plazas que se crean se convocan públicamente, en cumplimiento del principio de publicidad e igualdad y ajustándose al vigente Reglamento.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los veinte Diputados presentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

311.

10.- NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES EDUCADORES PARA EL HOGAR PROVINCIAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 20 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Conocida la Propuesta del Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal que seguidamente se transcribe:

"Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado de Centros Asistenciales, indicando la necesidad de cubrir interinamente las tres plazas vacantes de Educadores para el Hogar Provincial, al objeto de poder acometer una mayor organización de los grupos de niños

acogidos en el citado Centro y prestarles una mayor atención.

Considerando que existen tres plazas vacantes de Educadores en la Plantilla de Funcionarios y que en el pasado mes de Enero se celebraron pruebas selectivas para cubrir interinamente doce plazas de Educadores, siendo declarados varios aspirantes capacitados para ocupar las mismas, a los que corresponde nombrar interinamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Selección del Personal de esta Diputación.

Por tanto, se propone a la Comisión de Régimen Interior y Personal que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º) Nombrar interinamente Educadores a D. José Antonio Bonache-la Mesas, D^a Dolores R. Puertas López y D^a M^a Angeles Giménez González, que resultan ser los que obtuvieron mayor puntuación en las pruebas selectivas convocadas para cubrir interinamente plazas de Educadores, después de los ya nombrados.

2º) Estos nombramientos interinos, se efectuarán con arreglo a las siguientes condiciones:

a).- La duración de estos nombramientos será hasta tanto se provean las plazas vacantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en los arts. 22, 17 y 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto.

b).- La provisión definitiva de estas plazas se incluirá en la primera Oferta de Empleo Público que se tramite por esta Diputación.

c).- Los nombrados percibirán las retribuciones básicas y complementarias que establecen las disposiciones vigentes para los funcionarios interinos.

d).- Durante el tiempo que desempeñen las funciones propias de las plazas, para las que se efectúan los nombramientos, no podrán desempeñar los interesados ningún otro empleo o puesto de trabajo al servicio de los Entes que integran las diversas esferas de la Administración Pública, incluida la Seguridad Social.

e).- Se concede un plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación de este acuerdo, para que los nombrados interinamente tomen posesión de sus plazas.

f).- En lo no previsto por el presente acuerdo, será de aplicación, a los nombrados interinamente, la normativa vigente para los Funcionarios de Administración Local. ""

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina que, por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte acuerdo aprobando en todas sus partes la Propuesta de que se ha dado cuenta."

así el Pleno lo aprueba, en materia de Promoción Gitana y en apoyo a lo que es la integración del pueblo gitano, va a continuar.

Visto el informe que, con fecha 25 de Septiembre de 1.985, emite el Sr. Interventor Provincial, en el que manifiesta que puede atenderse el gasto de 1.000.000.- de pesetas, con cargo a la Partida 471-530 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto Ordinario.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados presentes, aprobar el Dictamen de la Comisión de Asistencial y Servicios Sociales de que se ha conocido, y se abonen a D. Humberto García González, como Presidente de la "Asociación para la Promoción Gitana", en Avda. del Mar, 23, Almería, 1.000.000.- de pesetas, con destino a la Semana Cultural.

310.

9.- CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO LABORALES PARA EL HOSPITAL PSIQUIATRICO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 20 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Conocida la Propuesta del Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal que seguidamente se transcribe:

"Como consecuencia del estudio pormenorizado que se está realizando del funcionamiento del Hospital Psiquiátrico, se está determinando los puestos y plazas cuya creación resulta imprescindible para el adecuado funcionamiento de los distintos Servicios.

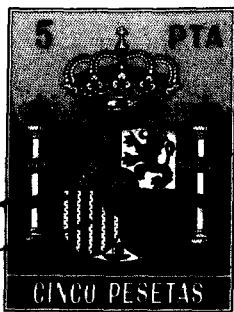
No obstante, resulta de la mayor urgencia el crear dos puestos de trabajo de Monitores Auxiliares de Carpintería para garantizar el funcionamiento del taller de Laborterapia, en la actualidad cerrado por la inexistencia de dichos puestos, así como la creación de un puesto de Chófer para la Ambulancia del citado Centro que por ahora no puede utilizarse por no existir este puesto.

Por todo ello, se propone a la Comisión de Régimen Interior y Personal que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1º) Crear en el Cuadro de puestos de trabajo laborales de esta Diputación Provincial, dos puestos de Monitores Auxiliares de Carpintería y uno de Chófer, que tendrán asignadas las retribuciones esta-



CLASE 8.^a



OE 0725286

Argilés

El Diputado Provincial, Sr. Guerrero Martínez, señala que estas tres plazas están ya incluidas en la Oferta de Empleo Público de este año.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados presentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

312.

11.- PROPUESTA DE RATIFICACION DE NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y CONTRATOS LABORALES TEMPORALES EFECTUADOS POR LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 20 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Conocida la Propuesta del Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal que seguidamente se transcribe:

"Vistos los nombramientos interinos en plazas vacantes de la Plantilla de Funcionarios, efectuados por la Presidencia en virtud de las facultades que le están conferidas:

- 1.^o.- D. José Viciano Forte.- A.T.S., desde el 1-09-85.
- 2.^o.- D. Manuel Sánchez Gómez.- Portero, desde 17-08-85.
- 3.^o.- D^o M^o del Carmen Martínez Argilés.- Auxiliar de Admón. General, desde el 29-08-85.

Vistos los contratos laborales temporales, de seis meses de duración, suscritos por la Presidencia en virtud de las facultades que le están conferidas:

- 1.^o.- D^o Adolfinia García Montes.- Ayudante de Cocina, desde el 1-08-85.
- 2.^o.- D. Juan José Belmonte Pérez.- Guarda, desde 26-08-85.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión de 21 de Diciembre de 1.984, procede que por el Pleno se adopte acuerdo sobre la ratificación de los nombramientos interinos y contratos laborales temporales relacionados en el presente informe. ""

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte acuerdo aprobando íntegramente la Propuesta de que se ha dado cuenta."

Obra en el expediente el informe favorable del Comité de Personal.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los veinte Diputados presentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

313.

12.- FORMALIZACION POR LA PRESIDENCIA DE LOS CONTRATOS LABORALES INDEFINIDOS CON LOS OPOSITORES QUE APRUEBEN LOS CONCURSO-OPOSICIONES EN TRAMITE.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, que literalmente dice:

"Conocida la Propuesta del Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal que seguidamente se transcribe:

""El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1.985, adoptó el acuerdo de aprobar las Convocatorias de Concurso-Oposiciones para la provisión, mediante contratación laboral indefinida, de diversos puestos de trabajo de esta Diputación Provincial, cuya publicación se llevó a efecto en los B.O.P. nºs 132 y 133 de 11 y 12 de Junio de 1.985, respectivamente.

Las fechas de celebración de los Concurso-Oposiciones, según el anuncio publicado en el B.O.P. nº 173, de 30 de Julio de 1.985, son las siguientes:

1º.- Concurso-Oposición para provisión de once puestos de Ayudantes de Cocina.- Día 16 de Septiembre de 1.985.

celebrarán durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año en curso.""

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte acuerdo aprobando en todas sus partes la Propuesta de que se ha dado cuenta."

La Presidencia señala que quedaría facultada una vez que el Tribunal que juzgue cada Concurso-Oposición, eleve su propuesta y transcurridos los plazos para reclamaciones. De esta forma se cubren todos los requisitos que garanticen la seguridad de los que se examinan.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los veinte Diputados presentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

314.

13.- PRORROGA DE LA BECA DE DON JOSE JOAQUIN ALVARO IGLESIAS, MEDICO BECARIO DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 20 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Conocida la Propuesta del Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal que seguidamente se transcribe:

"Visto el escrito remitido por D. José Joaquín Alvaro Iglesias, Médico Becario del Hospital Provincial, solicitando la prórroga de la beca que tiene concedida durante un año, al igual que se le ha concedido a otros Médicos Becarios del citado Hospital.

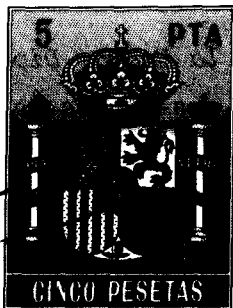
Considerando que a los Médicos Becarios del Hospital Provincial, se les está prorrogando la beca durante un año más.

Se propone a la Comisión de Régimen Interior y Personal que dictamine favorablemente la prórroga durante un año de la beca que tiene concedida D. José Joaquín Alvaro Iglesias."

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad, dictamina que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se adopte acuerdo aprobando en todas sus partes la Propuesta de que se ha dado cuenta."



CLASE 8.ª



OE 0725288

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los veinte Diputados presentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

315.

14.- PROPUESTA DE PRORROGA DE CONTRATOS LABORALES TEMPORALES.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 20 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Conocida la Propuesta del Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal, que seguidamente se transcribe:

"Vistos los contratos laborales temporales que vencen durante el próximo mes de Octubre:

- Fernández Rodríguez, Manuel.- Arquitecto Técnico. . . 07-10-85
- Fernández Romero, Esteban.- Arquitecto Técnico. . . . 07-10-85
- López Restoy, Domingo.- Administrativo. 08-10-85
- Romero López, Pedro Antonio.- Arquitecto Técnico. . . 10-10-85

Visto el escrito del Sr. Diputado Delegado del Plan de Empleo Rural, en cuyas Oficinas prestan sus servicios los trabajadores mencionados, en el que propone la prórroga de los citados contratos, ya que está previsto que el P.E.R.-85 se prolongue durante los primeros meses del próximo año.

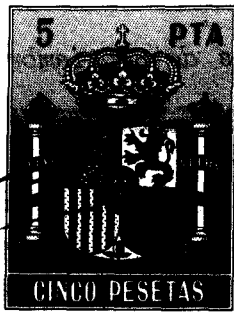
Esta Presidencia propone que por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial se adopte el acuerdo de prorrogar durante seis meses los siguientes contratos temporales, a partir de las fechas que se señalan, con sujeción a lo establecido en las vigentes disposiciones legales:

- Fernández Rodríguez, Manuel.- Arquitecto Técnico, desde 08-10-85
- Fernández Romero, Esteban.- Arquitecto Técnico, desde 08-10-85
- López Restoy, Domingo.- Administrativo, desde 09-10-85
- Romero López, Pedro Antonio.- Arquitecto Técnico, desde 11-10-85."

LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, por unanimidad,



CLASE 8.ª



OE 0725287

- 2º.- Concurso-Oposición para provisión de dos puestos de Fregatrices.- Día 23 de Septiembre de 1.985.
- 3º.- Concurso-Oposición para provisión de nueve puestos de Limpiadoras.- Día 30 de Septiembre de 1.985.
- 4º.- Concurso-Oposición para provisión de dos puestos de Oficial 1º Maquinistas.- Día 7 de Octubre de 1.985.
- 5º.- Concurso-Oposición para provisión de dos puestos de Electricistas Calefactores.- Día 14 de Octubre de 1.985.
- 6º.- Concurso-Oposición para provisión de cuatro puestos de Auxiliares Sanitarios.- Día 21 de Octubre de 1.985.
- 7º.- Concurso-Oposición para provisión de cuatro puestos de Auxiliares Sanitarias.- Día 28 de Octubre de 1.985.
- 8º.- Concurso-Oposición para provisión de siete puestos de Capataces.- Día 4 de Noviembre de 1.985.
- 9º.- Concurso-Oposición para provisión de seis puestos de Peones.- Día 11 de Noviembre de 1.985.
- 10º.- Concurso-Oposición para provisión de tres puestos de Lavanderas-Planchadoras.- Día 18 de Noviembre de 1.985.

Según consta en los antecedentes obrantes en la Sección de Personal, la mayoría de los puestos cuya provisión definitiva se está tramitando, están cubiertos temporalmente por contratos de seis meses de duración cuyas fechas de terminación varían en cada caso.

Considerando que la agilidad de la tramitación administrativa en la formalización de los contratos laborales indefinidos de los aspirantes propuestos por los diferentes Tribunales de los Concurso-Oposiciones, sería mayor si se prescindiera de la previa aprobación por el Pleno Corporativo de cada uno de los contratos laborales indefinidos que se vayan suscribiendo al vencimiento de los contratos temporales correspondientes.

Por todo ello, se propone que, por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, se adopte el acuerdo de facultar a la Presidencia para formalizar los contratos laborales indefinidos con los aspirantes propuestos por los Tribunales de los Concurso-Oposiciones, para provisión definitiva de diversos puestos del Cuadro Laboral, que se

dictamina que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, se adopte acuerdo aprobando en todas sus partes la propuesta de que se ha dado cuenta."

El Diputado Provincial, Sr. García Lorca, pregunta si estas prórrogas son ajustadas a Ley.

El Secretario General, contesta en sentido afirmativo.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL acuerda, con el voto favorable de los veinte Diputados presentes, aprobar íntegramente el Dictamen de que se ha dado cuenta.

316.

15.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LOS FUNCIONARIOS PROVINCIALES.

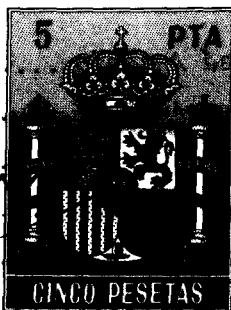
Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, de fecha 20 de Septiembre de 1.985, que literalmente dice:

"Por el Presidente de la Comisión se da cuenta de que, en el B.O.P. de 13 de Julio de 1.985, se publicó el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial, en el que se equiparan las retribuciones del personal laboral con las de los funcionarios de igual nivel o categoría y antigüedad. Esta equiparación ha obligado a revisar los criterios de valoración de los servicios extraordinarios realizados por los funcionarios provinciales fuera de la jornada ordinaria de trabajo, equiparándolos en sus cuantías a las cantidades que percibe el personal laboral por la realización de horas extraordinarias. Este asunto fué objeto de estudio por la Comisión Mixta Diputación Provincial-Comité de Personal, en la reunión celebrada el pasado día 9 de Julio del corriente año, adoptándose el acuerdo de establecer los mismos módulos que sirven para fijar las horas extraordinarias del personal laboral, para la regulación de las gratificaciones por servicios extraordinarios de los funcionarios provinciales y aplicando la nueva regulación con efectos desde el día 1 de Enero de 1.985, fecha de entrada en vigor del nuevo Convenio del Personal Laboral, sin perjuicio de que el pago de las diferencias quede pendiente de la existencia de crédito presupuestario.

Por todo lo anterior se propone a la Comisión de Régimen Inte-



CLASE 8.ª



OE 0725290

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<i>Sánchez Mora, Nieves</i>	2.576,- "
<i>Suárez Santos, José Antonio</i>	2.160,- "
<i>Verdejo García, M^a del Mar</i>	2.160,- "

SUBALTERNOS

<i>Carroza Vadillo, Santiago</i>	24.912,- pts.
<i>Hidalgo Alvarez, Juan</i>	20.496,- "
<i>Vicente García, José M^a</i>	10.304,- "

HOSPITAL PSIQUIATRICO

ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS ESPECIALES

<i>Amate Ibáñez, Encarnación</i>	15.456,- pts.
<i>Belmonte Pérez, Antonio</i>	6.944,- "
<i>Fernández Amat, Mercedes</i>	8.496,- "
<i>Fernández Rodríguez, Juan Pedro</i>	7.280,- "
<i>Lao Barón, Ana M^a</i>	14.160,- "
<i>Lozano Ronda, Luis</i>	26.480,- "
<i>Magaña Sánchez, Ramón</i>	15.456,- "
<i>Ortega Santander, Antonio</i>	7.280,- "
<i>Redondo Castillo, Dolores</i>	16.992,- "
<i>Rueda Ramírez, Antonio</i>	10.920,- "
<i>Sánchez Serrano, Sacramento</i>	16.992,- "

SANITARIOS

<i>Alguacil Díaz, M^a Adela</i>	54.422,- pts.
<i>Almansa Yepes, Gabriel</i>	36.180,- "
<i>Alonso Martínez, José</i>	81.992,- "
<i>Arévalo Valverde, Carmen</i>	49.554,- "
<i>Carreño Losilla, Juan José</i>	43.190,- "
<i>Cazorla Rueda, Antonio</i>	44.640,- "
<i>Cerdán Contreras, Isabel</i>	59.588,- "
<i>Concepción Martín, M^a Irma</i>	52.440,- "
<i>Cortés Martínez, José</i>	58.782,- "
<i>Espinosa Moreno, M^a Martirio</i>	63.528,- "

<i>Fernández Miranda, José Antonio</i>	62.958,-	"
<i>Fernández Valera, Juana Aurora</i>	56.206,-	"
<i>Ferre Vizcaino, Francisco</i>	61.126,-	"
<i>Gálvez Martínez, M^a del Carmen</i>	59.304,-	"
<i>García Carreño, Encarnación</i>	49.942,-	"
<i>García Castro, Ana</i>	57.738,-	"
<i>Ginel Sánchez, José</i>	65.046,-	"
<i>Gutiérrez Gilabert, Francisco</i>	53.346,-	"
<i>Hidalgo Cortés, Ana</i>	65.720,-	"
<i>Ibáñez Camacho, Ana</i>	54.422,-	"
<i>Iracheta Fernández, Ignacio</i>	59.304,-	"
<i>Lao Barón, Francisco Javier</i>	52.910,-	"
<i>Llobregat Fernández, Juan</i>	60.878,-	"
<i>López Maldonado, Antonio</i>	57.650,-	"
<i>María Ruiz, Isabel</i>	46.800,-	"
<i>Marín Carrillo, Fernando</i>	56.694,-	"
<i>Martínez Alonso, M^a Francisca</i>	51.030,-	"
<i>Miranda Sáez, Pilar</i>	61.560,-	"
<i>Molina Aguilar, Miguel</i>	62.974,-	"
<i>Molina de Arcos, Antonio</i>	71.838,-	"
<i>Montoya Iddáñez, María</i>	59.304,-	"
<i>Moreno Escobar, Elías M.</i>	63.480,-	"
<i>Muñoz Cara, Manuel</i>	53.062,-	"
<i>Ortega López, M^a Dolores</i>	36.180,-	"
<i>Puelles Múgica, María Esther</i>	58.260,-	"
<i>Puga Fernández, Francisca</i>	63.528,-	"
<i>Rico Molina, Antonio</i>	55.772,-	"
<i>Rodríguez Rodríguez, Francisco Alfredo</i>	44.450,-	"
<i>Ruiz Camacho, Juan</i>	63.480,-	"
<i>Ruiz Camacho, Manuel</i>	43.212,-	"
<i>Ruiz Cruz, Matilde</i>	62.974,-	"
<i>Ruiz Pérez, Carmen</i>	86.424,-	"
<i>Sáez Lozano, M^a Dolores</i>	46.330,-	"
<i>Salvador Márquez, Juan</i>	56.880,-	"
<i>Sánchez Iniesta, Francisco Miguel</i>	51.970,-	"
<i>Sánchez Sánchez, María</i>	49.420,-	"
<i>Soriano Ocaña, Suceso</i>	55.772,-	"
<i>Vicente García, Carmen Pilar</i>	59.372,-	"



CLASE 8.ª



0E0725289

[Handwritten signature]

rior y Personal que dictamine favorablemente y proponga al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1ª) Aprobar la relación de atrasos a los funcionarios provinciales, en concepto de revisión de los criterios de valoración de los servicios extraordinarios por ellos realizados, y que se proceda a su abono en las cuantías que a continuación se indican:

FUNCIONARIOS EN PROPIEDAD

INTERVENCION DE FONDOS

Bustos Tovar, Miguel José de.....	19.965,- pts.
Ruiz Feliú, Carlos.....	21.961,- "

DEPOSITARIA DE FONDOS

Gómez García, Felipe.....	32.162,- pts.
---------------------------	---------------

SECRETARIA GENERAL

Andujar Canet, Angeles Estrella.....	35.280,- pts.
Balsells Fernández, Josefa.....	22.851,- "
Baquero Olmos, M ^a del Carmen.....	38.212,- "
Espinar Bueso, Rafael.....	12.831,- "
García Maldonado, Luis.....	14.839,- "
Gómez Polo, Isabel.....	15.042,- "
González Fernández, Antonio.....	13.650,- "
González González, Blanca.....	3.400,- "
Leseduarte Estévez, María.....	6.928,- "
López Cañero, Angeles.....	164.416,- "
Maldonado Gómez, Antonio Francisco.....	7.475,- "
Moreno Roda, Angel.....	49.548,- "
Oña Iribarne, Antonio.....	9.231,- "
Quirantes González, Joaquín.....	158.717,- "
Ruiz Ortega, Francisca.....	1.396,- "
Ruiz Ortega, M ^a Jesús.....	95.760,- "
Varona Arciniaga, Juan Antonio.....	39.204,- "
Pérez Marín, Gaspar.....	3.474,- "

SUBALTERNOS OFICINAS CENTRALES

Asensio López, Francisco.....	50.634,- pts.
Díaz Colomera, Francisco.....	64.752,- "
García Morales, Andrés.....	114.660,- "
Guzmán Sánchez, Manuel.....	433.800,- "
Hernández Amate, Francisco.....	60.386,- "
Hernández Sánchez, Rosa.....	7.830,- "
Moreno Diaz, Jesús.....	61.332,- "

HOSPITAL PROVINCIAL

ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS ESPECIALES

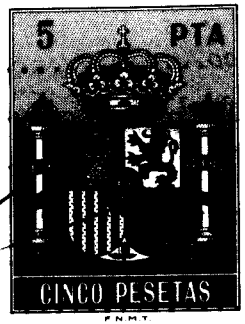
Berenguel Alvarez, M ^a Dolores.....	2.576,- pts.
Espinosa Guil, María.....	2.576,- "
Espinosa Lasa, Ana.....	2.832,- "
Esteban Aguila, Carmen.....	2.576,- "
Losilla Pérez, Joaquín.....	70.935,- "
Martínez Rodríguez, M ^a Lourdes.....	2.576,- "
Molina de Arcos, Francisca.....	2.576,- "
Pozo Fiesta, Antonio.....	2.576,- "
Segura Navarro, M ^a Concepción.....	2.576,- "

SANITARIOS

Alamo Gil, M ^a del Mar.....	2.576,- pts.
Alcalde Huete, José M ^a	2.160,- "
Asensio López, M ^a Dolores.....	2.576,- "
Blanes Morales, Vicente.....	2.576,- "
Bover Cortés, Carlos.....	10.825,- "
Franco Navarro, Joaquina.....	2.832,- "
García Bernabeu, M ^a del Mar.....	2.576,- "
Hidalgo Pérez, Gabriel.....	2.704,- "
Imbernón García, Cristobal.....	2.160,- "
Leal Guirado, Rafael.....	2.576,- "
Losilla Pérez, Inmaculada.....	2.576,- "
Maldonado Maldonado, M ^a Hipólita.....	2.576,- "
Pérez de Perceval, M ^a del Mar.....	2.576,- "
Rodríguez Gómez, M ^a del Pilar.....	2.160,- "
Romera Hernández, Rafael.....	2.576,- "
Ruiz Cruz, Rafael.....	2.576,- "
Ruiz Ferre, Vicente.....	2.576,- "



CLASE 8.ª



0E 0725291

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUBALTERNOS

Aragón de la Hoz, Samuel.....	58.591,- pts.
León Gómez, Antonio.....	56.880,- "
Martínez González, Miguel.....	5.664,- "

HOGAR PROVINCIAL

Alonso Sánchez, Juan Pedro.....	7.308,- pts.
Artero González, Mercedes.....	7.532,- "
Cazorla Rueda, Diego Antonio.....	6.264,- "
Fajardo López, M ^ª Armanda.....	11.324,- "
Fernández Fernández, Fernanda.....	11.928,- "
Ferre Navarro, José Antonio.....	3.766,- "
Torre Barranco, Pilar de.....	2.872,- "

ARQUITECTURA

Bértiz García, Pedro María.....	73.575,- pts.
Fernández Palacios, Joaquín.....	8.770,- "

INFRAESTRUCTURA URBANA

Aranda Torres, Juan Antonio.....	65.888,- pts.
García Cano, Alfredo.....	208.966,- "
López Segura, Cristóbal Serafín.....	121.836,- "
Meca Fenoy, Agustín.....	128.061,- "
Menchón García, Francisco.....	115.770,- "

INDUSTRIA E INSTALACIONES ELECTRICAS

Carmona Sabido, Rafael.....	146.020,- pts.
López Gay, Miguel.....	161.374,- "

VIAS PROVINCIALES

Alamo Clemente, José.....	167.970,- pts.
Arévalo Rodríguez, Eduardo.....	153.600,- "
Cabezón Ruiz, Fernando.....	62.870,- "
Cascajo Sánchez-Vélchez, M ^ª Angeles.....	5.744,- "

<i>Cruz Navarro, Francisco</i>	148.338,- pts.
<i>Hernández Sánchez, Rafael</i>	67.760,- "
<i>Lorente Medina, José Manuel</i>	153.600,- "
<i>Muñoz López, Juan</i>	53.889,- "
<i>Paredes Cuadrado, Julián</i>	172.920,- "
<i>Romero Guerrero, José</i>	109.224,- "
<i>Sánchez García, Rafael</i>	166.019,- "
<i>Sánchez Soriano, José</i>	21.546,- "

COORDINACION SECCIONES TECNICAS

<i>Gallego Godoy, Carmen</i>	13.200,- pts.
<i>García García, Juan Pedro</i>	162.834,- "
<i>Martínez Amat, Francisco</i>	46.042,- "
<i>Ortega Peralta, José</i>	45.765,- "
<i>Romero García, Juan Manuel</i>	33.440,- "
<i>Romero Viciñana, Rafael José</i>	31.080,- "
<i>Ros Ibanco, José Miguel</i>	63.184,- "
<i>Sanabria Salazar, Alejandro</i>	110.957,- "
<i>Sevilla Canales, Modesto</i>	23.804,- "

FUNCIONARIOS INTERINOS

DEPOSITARIA DE FONDOS

<i>Gómez Bueno, Juan Carlos</i>	2.939,- pts.
---------------------------------------	--------------

SECRETARIA GENERAL

<i>Ambite Dorado, José Luis</i>	13.131,- pts.
<i>Congosto Martínez, M^a Luz</i>	13.510,- "
<i>Lentisco Puche, José Domingo</i>	11.041,- "
<i>Martínez Argilés, M^a Carmen</i>	14.896,- "
<i>Sánchez Molina, Angel</i>	1.568,- "
<i>Soler Cano, M^a del Mar</i>	392,- "

SUBALTERNOS OFICINAS CENTRALES

<i>Bieito Segura, Antonio</i>	29.230,- pts.
<i>Egea García, Fco. Javier</i>	29.230,- "

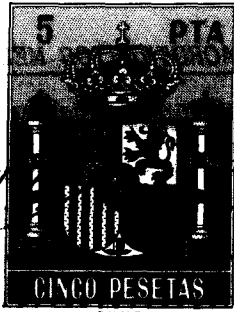
HOSPITAL PROVINCIAL

SANITARIOS

<i>Guerrera Fernández, Mariano</i>	3.667,- pts.
--	--------------



CLASE 8.ª



OE 0725292

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUBALTERNOS

García Rodríguez, Emeterio..... 5.440,- pts.

HOSPITAL PSIQUIATRICO

SANITARIOS

Cruz Jiménez, María Rosa..... 7.794,- pts.

HOGAR PROVINCIAL

Díaz Ledesma, Nuria..... 4.851,- pts.
 Jiménez Pizarro, M^ª del Pilar..... 19.748,- "
 Martínez Rodríguez, Joaquina..... 4.851,- "
 Oña Callejón, Constanza..... 5.597,- "
 Ortiz Rivas, M^ª del Carmen..... 7.882,- "
 Pérez Gaitán, M^ª Dolores..... 19.748,- "
 Poza Ferrer, M^ª Adela..... 19.748,- "
 Valenzuela Terriza, Fco. de Asis..... 24.859,- "

INFRAESTRUCTURA URBANA

Quiles Fábrega, Bernabé..... 69.713,- pts.

VIAS PROVINCIALES

Cabrerizo Rosales, Francisco..... 37.635,- pts.

FUNCIONARIOS INTERINOS SUSTITUTOS

HOSPITAL PSIQUIATRICO

SANITARIOS

Alferez Moral, Serafín, José..... 7.794,- pts.

2º) Aprobar la relación de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por los funcionarios provinciales el pasado mes de Agosto, debiendo procederse a su abono en la primera nómina que se tramite.

SEVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE AGOSTO DE 1.985

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIO DE PLANIFICACION

D. Miguel José de Bustos Tovar.....	8.388,- pts.
D. Angel Moreno Roda.....	10.324,- "
D. Juan Viciana Romero.....	16.777,- "
D ^a . Pilar Gomiz Cebrián.....	2.841,- "
D ^a . M ^a Jesús Ruiz Ortega.....	22.857,- "
D ^a . M ^a Carmen Martínez Argilés.....	2.652,- "
D. Juan Carlos Gómez Bueno.....	5.208,- "
D. Antonio de Oña Iribarne.....	5.807,- "
D. José Castillo Cano.....	3.906,- "
D. Manuel Guzmán Sánchez.....	124.740,- "
D. Francisco Díaz Colomera.....	11.748,- "
D. Francisco Asensio López.....	11.242,- "
D. Jesús Moreno Díaz.....	11.418,- "
D. Antonio Bieito Segura.....	9.570,- "
D. Francisco Javier Egea García.....	6.090,- "
D. Andrés García Morales.....	15.114,- "
D ^a . Rosa Hernández Sánchez.....	2.044,- "
D. Juan Pedro García García.....	6.846,- "
D. Francisco Martínez Amat.....	24.799,- "
D. Alejandro Sanabria Salazar.....	5.631,- "
D. Pedro M ^a Bértiz García.....	44.289,- "
D. Cristóbal S. López Segura.....	10.655,- "
D. Francisco Cabrerizo Rosales.....	17.604,- "
D. Bernabé Quiles Fábrega.....	36.871,- "
D. Modesto Sevilla Canales.....	89.046,- "
D. Miguel Céspedes Rodríguez.....	89.046,- "
D. Miguel López Gay.....	78.088,- "
D. Rafael Carmona Sabido.....	36.918,- "
D. Antonio Baquero Blasco.....	46.686,- "
D. Juan Manuel Romero García.....	33.792,- "
D. Francisco Flores Cano.....	57.982,- "

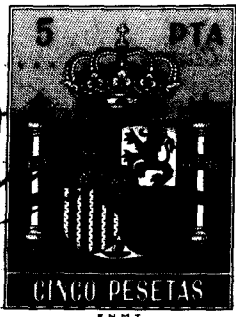
HOSPITAL PROVINCIAL

AUXILIARES SANITARIOS

D ^a . M ^a Nieves Sánchez Mora.....	4.152,- pts.
D ^a . M ^a Dolores Asensio López.....	2.044,- "



CLASE 8.ª



OE 0725293

Ayala

D ^ª . Adelina de la Fuente Asensio.....	8.700,- pts.
D ^ª . Pilar Rodríguez Gómez.....	6.048,- "
D ^ª . M ^ª del Mar Perceval.....	4.088,- "
D. José M ^ª Alcalde Huete.....	4.032,- "
D. Cristóbal Imbernón García.....	2.016,- "
D. José Antonio Suarez Santos.....	4.032,- "
D. Rafael Romera Hernández.....	6.132,- "
D. Manuel Soler Vidal.....	5.220,- "
D. José Rivas Villoria.....	3.480,- "

SUBALTERNOS

D. Santiago Carroza Vadillo.....	12.190,- pts.
D. Emeterio García Rodríguez.....	8.700,- "
D. Francisco Albarracín Díaz.....	8.700,- "
D. Antonio Ortega Sánchez.....	8.700,- "
D. Juan José Ayala Segura.....	8.700,- "

A.T.S.

D ^ª . M ^ª Angeles Sánchez Martín.....	11.144,- pts.
D ^ª . M ^ª del Carmen Bedmar Rodríguez.....	13.930,- "
D. Marcos Antonio Jodar Valenzuela.....	2.786,- "
D ^ª . Margarita Giménez López.....	8.358,- "
D ^ª Ana María Vela Pardo.....	11.144,- "
D. Francisco José Maldonado Martínez.....	11.144,- "
D. José Crisol Cortés.....	5.572,- "
D. Nicolás Galdeano Rodríguez.....	11.144,- "
D ^ª . Olga González Feijoo.....	13.930,- "
D ^ª . Aurora González Aguilera.....	2.786,- "
D ^ª . Mónica Gallart González.....	8.358,- "
D ^ª . Ana María García Vilohes.....	5.572,- "
D ^ª . Antonia Oliva Ocaña.....	13.930,- "
D ^ª . Ana Alcarria Aguila.....	5.572,- "
D ^ª . Elvira Rodríguez Rodríguez.....	11.144,- "
D ^ª . M ^ª Luisa Membrives Sánchez.....	13.930,- "



CLASE 8.ª



OE 0725294

Handwritten signature

desarrollada la Ley, la alternativa intermedia que ha dado la legislación del Estado, es que se pueden pagar horas estructurales, nunca horas extraordinarias.

La Presidencia añade que en el anterior Pleno se avisó que las horas extraordinarias iban a aumentar este mes porque, al aplicar la jornada especial los días de feria, hubo servicios que no pudieron reducir la jornada y tienen que ser compensados con horas extraordinarias. Este es el incremento de este mes. En cualquier caso, la pregunta parece absolutamente pertinente. Nuestra voluntad es que todo tipo de trabajo que sea susceptible de ser eliminado, se elimine; si esto no es posible y su cuantía es suficiente para la creación de un puesto de trabajo, se creará tal puesto.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL acuerda, por unanimidad de los veinte Diputados Privinciales presentes, aprobar el Dictamen de que se ha dado cuenta, quedando pendiente el pago de atrasos a que se refiere el punto primero a la aprobación del próximo expediente de habilitación de crédito.

317.

Urg. 1.- DELEGACION, EN LA COMISION DE GOBIERNO, DE LA COMPETENCIA PARA LA APROBACION Y TRAMITACION DE LAS FASES INICIALES DEL PROYECTO DEL PUERTO PESQUERO Y DEPORTIVO DE CARBONERAS.

Declarada la previa y especial urgencia de este punto al no encontrarse incluido en el Orden del Día de la sesión, al amparo de lo que determinan los arts. 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da lectura a la Moción del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, fecha 26 de los corrientes que, seguidamente, se transcribe:

"El Ayuntamiento de Carboneras ha gestionado la redacción del "PROYECTO DEL PUERTO PESQUERO Y DEPORTIVO" en dicho Municipio, el importe de cuyos honorarios técnicos ha estado a cargo de esta Excma. Diputación, imputado a la Partida Presupuestaria específica que, para

D ^a . Ignacia Contreras Casas.....	2.786,- pts.
D ^a . M ^a Teresa Martínez Aramburu.....	8.358,- "
D ^a . Aurora Cejudo García.....	5.572,- "

HOGAR PROVINCIAL

D. Pedro Alonso Sánchez.....	14.308,- pts.
------------------------------	---------------

VARIOS

D. Emeterio García Rodríguez.....	13.920,- pts.
D. Juan José Ayala Segura.....	6.090,- "
D. Joaquín Losilla Pérez.....	21.307,- "

RELACION DE FESTIVOS REALIZADOS EN 1.984, POR CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS A LOS QUE POSTERIORMENTE SE LES CONTRATO LABORALMENTE.

D ^a . Dolores Lao López.....	33.600,- pts.
D ^a . Antonia Montilla Gómez.....	33.600,- "
D. Antonio Valverde Domenech.....	33.600,- "
D ^a . Francisca César Sánchez.....	39.200,- "
D ^a . Pilar Meca Fenoy.....	39.200,- "
D ^a . M ^a Carmen Escámez Campoy.....	39.200,- "
D. José Antonio Sánchez Martínez.....	39.200,- "

3º) Que las cantidades reseñadas en las relaciones anteriores, se abonen con cargo a la partida que se indique en el informe de Intervención."

Obra en el expediente el informe favorable del Comité de Personal.

La Presidencia explica el asunto señalando, respecto a la falta de consignación presupuestaria para el abono de los atrasos, que una vez se apruebe el próximo expediente de habilitación de crédito se podrán afrontar estos pagos.

El Diputado Provincial, Sr. García Lorca, pregunta si en vez de horas extraordinarias, no será mejor crear otros puestos de trabajo.

El Vicepresidente 1º, Sr. Segura Vizcaino, contesta que más que horas extraordinarias lo que se pagan son horas estructurales, que es lo que se pagará cuando se desarrolle la vigente Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, una vez que se determinen los puestos de trabajo y, por tanto, su régimen retributivo. Como ésto no se puede hacer, por no estar

las atenciones a dicho Municipio, figuran en nuestro Presupuesto por los créditos procedentes del canon de la energía.

El Proyecto ha sido sometido a la información pública reglamentaria para este tipo de instalaciones y pende, en esta fecha, solo de la resolución de la correspondiente Consejería de la Comunidad Autónoma, con lo que se habría obtenido la aprobación técnica del mismo, que lleva consigo el derecho de ocupación de la correspondiente superficie de zona marítimo-terrestre y la parte del mar territorial afectada.

La financiación total del Proyecto está siendo gestionada por el Ayuntamiento de Carboneras, quien tiene interesado de esta Excm. Diputación la ejecución de los trabajos iniciales y preparatorios del proyecto, con cargo a la Partida de nuestro Presupuesto anteriormente citada y ello, en razón a que la iniciación de los trabajos facilitaría, en gran manera, aquellas gestiones de financiación. A este efecto, se han desglosado del Proyecto dos Separatas que constituyen una Primera y su Segunda Fase del mismo, cuya contratación urge formalizar cuanto antes.

Visto el acuerdo plenario de fecha 23 de Agosto del presente año, por el que se establecen las delegaciones de competencias del Pleno de esta Corporación en la Comisión de Gobierno Provincial, resulta que la materia que nos ocupa es competencia del Pleno que, por otra parte, no debe pronunciarse sobre la contratación de las dos Fases indicadas, en tanto no haya recaído la aprobación técnica por parte de la Junta de Andalucía, en razón de lo cual no se formula hoy la oportuna propuesta que habría de esperar hasta la Convocatoria del próximo Pleno.

Planteada la razón de oportunidad por parte del Ayuntamiento de Carboneras, de tener contratadas cuanto antes las fases iniciales, es por lo que propongo al Pleno tenga a bien adoptar el siguiente ACUERDO:

Delegar en la Comisión de Gobierno las competencias necesarias para la aprobación, licitación y contratación de las dos primeras fases del "PROYECTO DEL PUERTO PESQUERO Y DEPORTIVO DE CARBONERAS", con cargo a la Partida Presupuestaria 654-853, a partir del momento de la aprobación técnica de dicho Proyecto por parte de la Junta de Andalucía."

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, con la presencia de veinte de los venticinco Diputados que lo integran, acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción anteriormente transcrita en todos sus términos.



CLASE 8.ª

318.



OE 0725295

Urg.2.- FIRMA DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE TRABAJO PARA ESTABLECER UN CENTRO ASESOR DE LA MUJER EN ALMERIA.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de conformidad con lo establecido en los arts. 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la Moción que, con fecha 27 de Septiembre de 1.985, presenta el Delegado de Centros Asistenciales, D. Luis Guerrero Martínez, que literalmente dice:

"El Decreto 151/1.985, de 10 de Julio, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, establece un programa de subvenciones para el funcionamiento de Centros Asesores de la Mujer en la Comunidad Autónoma, a ubicar en cada una de las Capitales de Provincia, siendo su ámbito de actuación provincial, a los que se dotará de personal y material suficiente para prestar información y asesoramiento jurídico, psicológico y social.

Tales Centros Asesores se realizarán por Convenios a suscribir entre la referida Consejería y las respectivas Diputaciones Provinciales Andaluzas que asumirán la gestión y dirección de aquéllos, de conformidad con los criterios que se marquen por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Dada la visita a nuestra Ciudad el próximo lunes del Consejero de Trabajo y S.S., se propone al Pleno de la Excm. Corporación Provincial que adopte el acuerdo de facultar a la Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del correspondiente Convenio con dicha Consejería a fin de que se lleve a cabo el establecimiento en la Provincia de Almería de un Centro Asesor de la Mujer, de conformidad con las previsiones del Decreto al principio citado.

No obstante, la Corporación Provincial, con su superior criterio, decidirá lo que estime más conveniente."

Abierta deliberación, interviene el autor de la Moción, Sr.

Guerrero Martínez, para justificar la urgencia de la misma con el fin de aprovechar la visita a nuestra Ciudad del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, evitándose el desplazamiento del Presidente a Sevilla y aclarando que el contenido del Convenio, se ajusta estrictamente a lo previsto en el Decreto de dicha Consejería que establece las subvenciones para el funcionamiento de estos Centros.

Los Diputados Sres. García Lorca y de Bonis Urbano, manifiestan que su Grupo necesitaría más información sobre las obligaciones económicas que asumirá la Diputación y proponen que quede el asunto sobre la Mesa, hasta un próximo Pleno.

El Sr. Vicepresidente 1º insiste en la urgencia de la firma del referido Convenio y, finalmente, la Presidencia propone que se apruebe la Moción y que, una vez firmado el Convenio, el mismo se presente al Pleno para su ratificación, si procede.

EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, por unanimidad de los veinte Diputados presentes, acuerda aprobar la Moción anteriormente transcrita, con la modificación propuesta por la Presidencia.

319.

Urg. 3.- MOCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE ESCALA EN ALMERIA DEL CRUCERO GENOVA-LAS PALMAS.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de conformidad con lo establecido en los arts. 297 de la vigente Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Presidencia se manifiesta que se ha puesto en marcha el crucero Canarias-Génova, que sólo pasa por Almería cuando va de Canarias hacia Génova.

El tema surge pensando aprovechar dicho crucero para el transporte de frutos extratempranos a Europa, eliminando los problemas que suponen hasta ahora el paso de fronteras, que aunque con la entrada en el Mercado Común estos problemas desaparezcan, se trataría de un medio de transporte alternativo, si la calidad y el precio son aceptables.

Además, el Turismo es el segundo factor económico de Almería, después de la Agricultura y no estamos sobrados de vías de comunicación, sino que es de destacar el aislamiento, en cuanto a transporte, de Almería como factor desencadenante del subdesarrollo. Luego todo lo que se trate de caminos alternativos, es bueno. Favorecería intensamente al Turismo la escala en Almería.



CLASE 8.ª



OE 0725296

Agüero

Expone que apenas supondría cinco o seis millas más de navegación y en tiempo unas dos horas, siendo el coste de la escala también mínimo.

No parece, por tanto, que existan razones económicas de aumento de costes, que justifique el suprimir la escala en Almería a la vuelta, sin embargo los beneficios que podrían suponer para la Economía de la Provincia son importantes, e incluso compensaría económicamente a la propia Compañía Transmediterránea la pérdida de estas dos horas de escala.

Concretando, la Moción sería dirigirse al Ministerio de Transportes, al Director de la Marina Mercante y al Presidente de la Compañía Transmediterránea, así como a la Consejería de Turismo y Transportes de la Junta de Andalucía, en el sentido de solicitar que se estudie y, en su caso, se imponga el puerto de Almería como zona de atraque a la hora de la vuelta del trayecto Canarias-Génova, en base a las razones apuntadas.

El Diputado Provincial Sr. García Lorca señala que esto recoge una aspiración máxima de Almería, por lo que supone de aportación para el Turismo almeriense.

EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL, enterado, acuerda, por unanimidad de veinte Diputados presentes, aprobar la Moción del Excmo. Sr. Presidente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

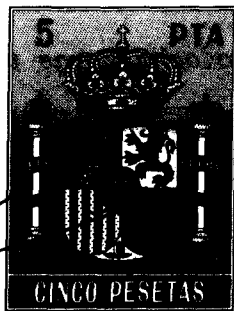
Dentro del periodo informativo de Ruegos y Preguntas se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano pregunta sobre las posibilidades de reparación de la Carretera de acceso a Abrucena.

- El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano señala que en el anterior Pleno se aprobó una Moción del Presidente de la Comisión de Cultura, referida al estreno de Bodas de Sangre y en una de las cláusulas del contrato se estipulaba que el estreno sería los días 27, 28 y 29 de Septiem-



CLASE 8.ª



OE 0725297

la solidaridad al resto, dado que si los Municipios grandes se sumaran al plan, lógicamente, abaratarían los costes totales.

El Sr. Segura Vizcaino añade que existen ya contactos con estos municipios, diez concretamente, para que cedan también la Recaudación de los tributos locales de carácter real y han accedido porque, a partir de Enero de 1.986, cada Municipio tendrá que recaudar aquellos tributos que reviertan al cien por cien en el propio Ayuntamiento y como la inmensa mayoría carece de infraestructura para esta Recaudación, se la haremos nosotros, con lo cual el coste de Recaudación será menor.

Por tanto, mantenemos el cinco por ciento de la Recaudación de los tributos locales de carácter real de todos los Ayuntamientos y mantenemos el siete por ciento al cobrar los tributos de carácter anual a los ochenta y ocho municipios que ya lo han solicitado y firmado su Convenio.

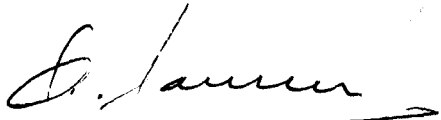
- El Diputado Provincial Sr. Sánchez Moreno, ruega se colabore con la Delegación de la Consejería de Agricultura, a fin de tomar medidas para paliar, en lo posible, los daños producidos por las tormentas del día 21 en dos Municipios de esta Provincia, concretamente en Somontín y Urracal. Señala que, tras haber recorrido estos términos municipales, ha comprobado que excepto la cosecha de almendras que ya se había recogido, se ha perdido la totalidad de las cosechas, dedicadas más que a la comercialización, a la propia subsistencia. Manifiesta que es urgente el tratamiento de todos los árboles con oxiclорuro de cobre y, dado que la Delegación de la Consejería de Agricultura tendrá que tomar medidas, podríamos colaborar en lo posible.

La Presidencia recoge el ruego y propone que esta Corporación en Pleno se dirija a la Delegación de Agricultura exponiendo el tema, ampliándolo a otros posibles Municipios dañados, a fin de ofrecer la colaboración de esta Corporación.

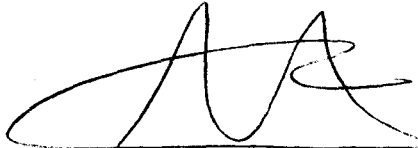
El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano manifiesta la solidaridad de su Grupo a la propuesta de la Presidencia e indica la posibilidad de que a través de la Comisión de Agricultura, si hay posibilidad económica, se contribuya a estas campañas de tratamientos de árboles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se

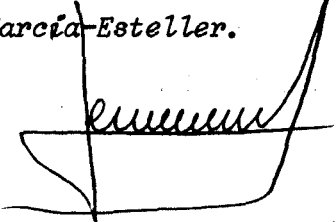
levantó la sesión, siendo las dieciocho horas treinta minutos; de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.



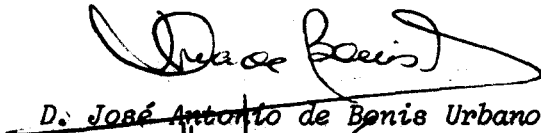
Excmo. Sr. D. Antonio Maresca García-Esteller.



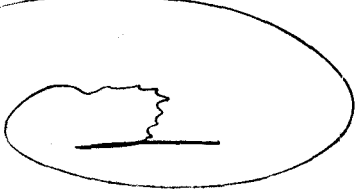
D. Juan Antonio Segura Vizcaino.



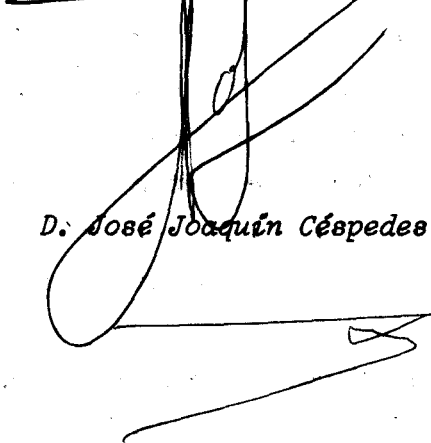
D. José Ruiz Fernández.



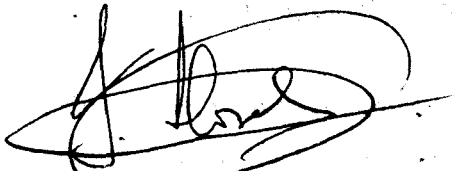
D. José Antonio de Bonis Urbano.



D. Modesto Carpintero Espinosa.

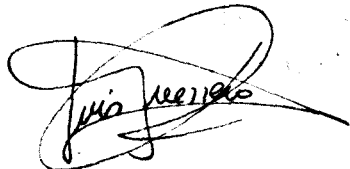


D. José Joaquín Céspedes Sánchez.

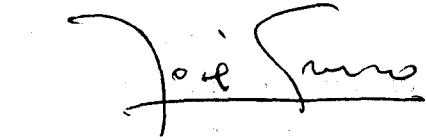


D. José Flores Flores.

D. Andrés Miguel García Lorca.



D. Luis Guerrero Martínez.



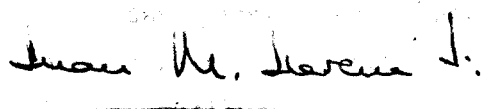
D. José Guirao Cabrera.



D. Francisco G. Gutiérrez Encinas.



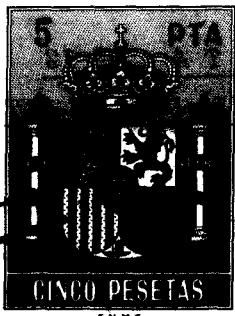
D. Antonio Hernández García.



D. Juan Manuel Llerena Hualde.



D. Manuel Martínez-Carlón Guirao.



OE 0725298

CLASE 8ª

[Signature]
D. Antonio Martínez López.

[Signature]
D. Diego Martínez Navarro.

[Signature]
D. Juan Emeterio Martínez Romera.

[Signature]
D. Pedro Angel Muriana Urrutia.

[Signature]
D. Antonio Ruiz Reyes.

[Signature]
D. Luis Ruiz Rienda.

[Signature]
D. Bartolomé Sánchez Moreno

[Signature]
D. Carlos Ruiz Feliú.

[Signature]
D. Angel Moreno Boda.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Almería el día 27 de Septiembre de 1.985, se contiene en 18 folios escritos por ambas caras y un folio escrito por el anverso, de papel timbrado del Estado, clase 8ª, serie OE, número 0725280 al 0725298, ambos inclusive, todos ellos legalizados con las rúbricas del Presidente y del Secretario y sellados con el de la Corporación.

Almería, 30 de Mayo de 1.986.

Vº. Bº.:
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

[Signature]

[Signature]

bre. Al incumplirse esa cláusula, pregunta si no se podría denunciar el contrato o si hay alguna razón que lo justifique.

El Diputado Provincial Sr. Guirao Cabrera, contesta que la empresa avisó con tiempo de que no se podría hacer en esas fechas, debido a que, para hacer el decorado, encargó unas telas a Méjico y que por razones obvias no podrían llegar a tiempo. Se planteó el retraso de una semana al no llegar el pedido en su momento, a causa del terremoto. Tanto al Ayuntamiento como a nosotros nos pareció la causa suficientemente justificada y ya está resuelto y el estreno será los días 4, 5 y 6 de Octubre.

- El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano manifiesta, en relación con el tema de Méjico, que se debía hacer una manifestación de condolencia.

La Presidencia responde que se ha enviado un telegrama en nombre de la Corporación.

- El Diputado Provincial Sr. de Bonis Urbano, pregunta sobre el tema de los Convenio de Recaudación.

El Vicepresidente 1º, Sr. Segura Vizcaino, hace referencia a los Convenios ya existentes, en el tema de Recaudación con noventa y tres Municipios. Indica que dentro de estos Convenios se contemplan la Recaudación de tributos locales de carácter real y, paralelamente, los arbitrios municipales para 1.986.

Se trabaja paralelamente con la informatización de los Servicios de la Diputación. Se ha nombrado también la Comisión Técnica integrada por algunos funcionarios que van a llevar directamente el tema de Recaudación.

Señala también la reciente visita a la Diputación Foral de Guipuzcoa, que tiene experiencia en el tema de Recaudación en líneas similares a las previstas por esta Corporación.

Alude a la reunión de los ocho representantes de las Diputaciones Andaluzas, con el Consejero de Hacienda, para debatir el tema de la Recaudación, y teniendo en cuenta los tributos del Estado que han sido cedidos a las Comunidades Autónomas, a través del Servicio que estamos creando, se está a punto para hacerles la Recaudación para 1.986, con el fin de ahorrar el coste de montar otro Servicio de Recaudación paralelo.

El Sr. de Bonis señala, en base a lo expuesto por el Vicepresidente 1º y respetando la autonomía municipal, que estos noventa y tres Municipios inicialmente firmantes del Convenio, representan sólo el 30% del volumen de los tributos provinciales; sería, por tanto, conveniente llamar a